

ORDEN FORAL 90/2022, de 23 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden Foral por la que se regula la inclusión educativa en los Centros Educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, recoge el principio pedagógico de equidad que garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación siendo la inclusión educativa uno de los ejes principales para superar cualquier discriminación, actuando como elemento compensador de las distintas desigualdades.

Concebir la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida, flexible para adecuarlo a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades nos plantea el reto de la inclusión efectiva en el sistema educativo de Navarra.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 41.1 g) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta,

ORDENO:

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden Foral por la que se regule la Inclusión Educativa en los Centros Educativos de la Comunidad Foral de Navarra.

2º. Designar al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3°. Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Educación y al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Carlos Gimeno Gurpegui